



Resolución N° 2729/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MCN No.30/2024 PROVISIÓN DE PIEDRA, TRITURADA, ARENA Y RIPIO ID 455233., CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 16 de octubre del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de MCN No.30/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de MCN No.30/2024 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/2022.
Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.
Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55 de la ley N° 7021/2022 "de Suministro y de contrataciones públicas" recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los materiales requeridos.
Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por el artículo mencionado y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No.30/2024 PROVISIÓN DE PIEDRA, TRITURADA, ARENA Y RIPIO ID 455233 al Sr. Alcides Fabian Figueredo con RUC 3826888-4 por la suma total de guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones, seiscientos diez mil, novecientos (Gs.499.610.900) Iva incluido, conforme llamado y planilla siguiente:

Lote 1:

Item	Descripción	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Piedra bruta	1368	M3	95.000	129.960.000
2	Piedra triturada sexta	153	Tn.	130.000	19.890.000
3	Arena lavada	1193	M3	83.800	99.973.400
	TOTAL				249.823.400

Lote 2:

Item	Descripción	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de ripio	6661	M3	37.500	249.787.500
	Total				249.787.500

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal